ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO PROCESO MC-NRÑ-RN-0012-2023

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a continuación, se estable el análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo para adelantar el proceso contractual cuyo objeto es **"*Prestación de servicios de suministro de lentes y monturas, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño que sean remitidos bajo autorización del médico asesor del SENA Regional Nariño".***

1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

En consideración al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios UNSPSC con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas es la siguiente:

UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015 (O NORMA VIGENTE)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	(F) SERVICIOS	31000000	31240000	31241500	31241501	Lentes y monturas

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En Colombia la optometría evolucionó hace más de 60 años, actualmente regulada por la ley 0825 de 1954. Antes de establecerse en Colombia la profesión de la optometría, las deficiencias visuales eran tratadas por los oftalmólogos en la mayoría de los casos. Los lentes con sus respectivos aros eran traídos de Alemania y los pacientes escogían el que más se adaptara a su fórmula, sin chequeos ni exámenes previos. La primera óptica que se fundó en el país fue la Belmonte, ubicada en la carrera 7ª N.º 5-50 en Bogotá a finales de 1907, teniendo ésta laboratorios de talla de lentes y montaje. En 1914, y a comienzos de 1915, Ernesto Schmidt viajó a Estados Unidos a estudiar directamente optometría, a su regreso en 1918, organizó un gabinete de optometría, siendo el primer optómetra graduado. La historia de la optometría en Colombia Inicia con los Doctores Hernando Henao Mejía y Ernesto Schmidt en Bogotá, Fernando Estrada en Medellín y Walter Schmidt en Cali, quienes vinieron graduados de Estados Unidos. Por diez años solo ejercieron en Bogotá tres optómetras graduados. En 1934 llegó la segunda promoción de optómetras graduados. En esta etapa la optometría se abrió paso en Colombia. En 1943, se trajeron los primeros lentes de contacto, los cuales fueron adaptados por el doctor Alfonso Mejía, quien una vez especializado en los Estados Unidos, los consiguió del Laboratorio Obrieg en Nueva York. En esta época se requería sacar el molde directamente del ojo anestesiado, para cuya labor era importante la participación del oftalmólogo. Los trabajos conjuntos oftalmólogo, optómetra continuaron cuando el doctor Mejía, fundó centros de optometría en Medellín, Barranquilla y Bogotá. Para estos centros requirió de la asistencia de tres optómetras que

trajo de la Universidad de Berlín, Alemania. En 1950, se fundó la Federación Colombiana de Optómetras y su primer presidente fue el doctor Alfonso Mejía Fajardo. Allí se dio la ley de optometría que fue presentada al congreso de la república para su aprobación. En 1955 se logra la reglamentación de la profesión de Optometría por el Ministerio de Salud ahora Ministerio de la Protección Social. Cuando un hijo del doctor Mejía culminó sus estudios de optometría en la Universidad de la Salle, ambos padre e hijo, iniciaron una cadena de ópticas y consultorios a la que denominaron Lafam. Con este sistema el doctor Mejía dio la oportunidad de ejercer la optometría a quienes eran nuevos en la rama

2.1 Aspecto Económico

La estrategia competitiva es la búsqueda de una posición competitiva favorable en un sector económico y trata de establecer una posición provechosa y sostenible contra las fuerzas que determinan la competencia en ese sector. Dos cuestiones sostienen la elección de la estrategia competitiva, el atractivo del sector económico y la competitividad estratégica. Sin embargo, ninguna cuestión es suficiente por sí misma para guiar la elección de la estrategia. Una empresa en un sector económico muy atractivo puede, sin embargo, no ganar utilidades atractivas si ha elegido una posición de competencia mala. Al revés, una empresa en una excelente posición competitiva puede estar en un sector industrial tan malo que no tenga muchas utilidades, y sus esfuerzos adicionales para aumentar su posición tendrán pocos beneficios. Ambas cuestiones son dinámicas; el atractivo del sector económico y la posición competitiva cambian, los sectores económicos se vuelven más o menos atractivos con el tiempo, y la posición competitiva refleja la batalla sin fin entre los competidores. Aún largos periodos de estabilidad pueden terminar abruptamente por movimientos competitivos (Rosero Suárez, 2008)

La universidad de la Salle en Bogotá fue la primera en ofertar la optometría en Colombia, por esta razón fue pionera en el desarrollo y crecimiento de la misma. Antes del año 1997 el optómetra estaba limitado en los alcances de su profesión, por ejemplo, el optómetra no podía realizar tratamientos farmacéuticos del segmento externo, factor que cambio gracias a la ley 372 de 1997 en la cual se reglamenta la profesión de optometría en Colombia y se dictan otras disposiciones.

2.2 Aspecto técnico

Una vez se realizó el diagnostico de las necesidades para la contratación de los servicios suministro de lentes y monturas para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, se determinó los siguientes aspectos técnicos

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
1	Los servicios de salud relacionados con el objeto de la presente contratación, deberán estar inscritos en el registro especial de prestadores de servicios expedida por el Ministerio de Salud o quien	122

	haga sus veces de conformidad con la Ley 10 de 1990 (Habilitación del Servicio).	

2.3 Aspectos regulatorios

Dentro de los aspectos regulatorios que rigen el proceso contractual se encuentran los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA CONTRACTUAL
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: **1.** Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. **2.** Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	PRECONTRACTUAL
Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo con la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	PRECONTRACTUAL
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen en la dispensación o suministro de los medicamentos.	CONTRACTUAL
Entregar las actas de visita realizada por el Instituto Departamental de Salud de Nariño, de los tres puntos (Pasto, Ipiales y Tumaco) donde se realizará la dispensación de los medicamentos con concepto favorable, y su fecha de expedición no debe ser mayor a un año.	PRECONTRACTUAL

Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

2.4 Aspecto Legal

En virtud de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"* y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política de Colombia como reglas que deben aplicar las entidades del estado para el cumplimiento de su función administrativa.

Considerando que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto contractual no supera el 10% de la Menor Cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para la presente vigencia, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes y concordantes.

2.5 Acuerdo Marco de Precios

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdo Marco de Precios son contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Catálogo para Acuerdos Marco de Precios: Ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios; y (c) la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios.

Para comprobar si se cuenta con Acuerdos Marco vigentes para el objeto del proceso, la entidad verificó la existencia de los bienes y/o servicios requeridos, mediante consulta de los Acuerdos Marco vigentes y próximos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC, y hasta el día 25 de noviembre de 2022, fecha de consulta, si existe Acuerdo Marco de Precios – AMP que contenga o contemple todas las actividades o el objeto a contratar ***"Prestación de servicios de suministro de lentes y monturas, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño que sean remitidos bajo autorización del médico asesor del SENA Regional Nariño".*** Pero teniendo en cuenta que no se dispone de un listado regular de los medicamentos a utilizar, por las diferentes patologías que se pueden presentar entre el grupo de beneficiarios del SMA, la contratación se realizara por mínima cuantía.

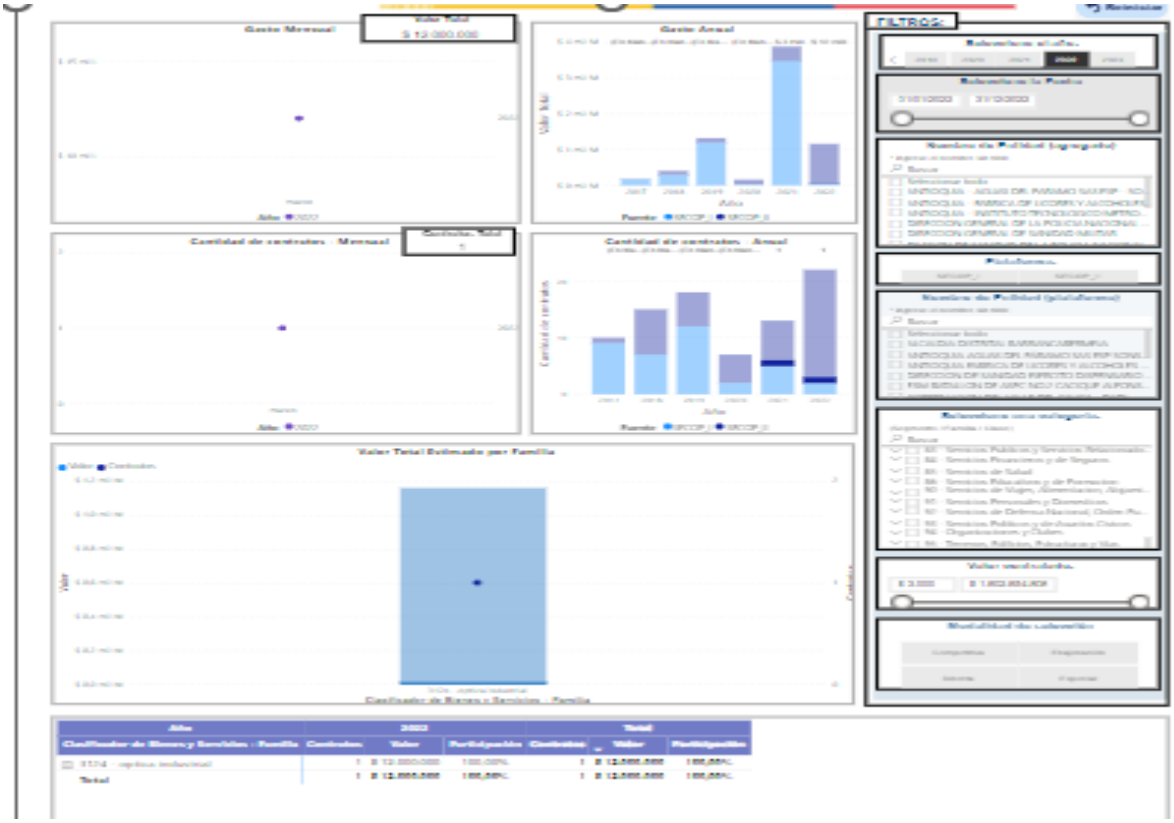
Teniendo en cuenta el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto se realizará por el procedimiento establecido para la mínima cuantía.

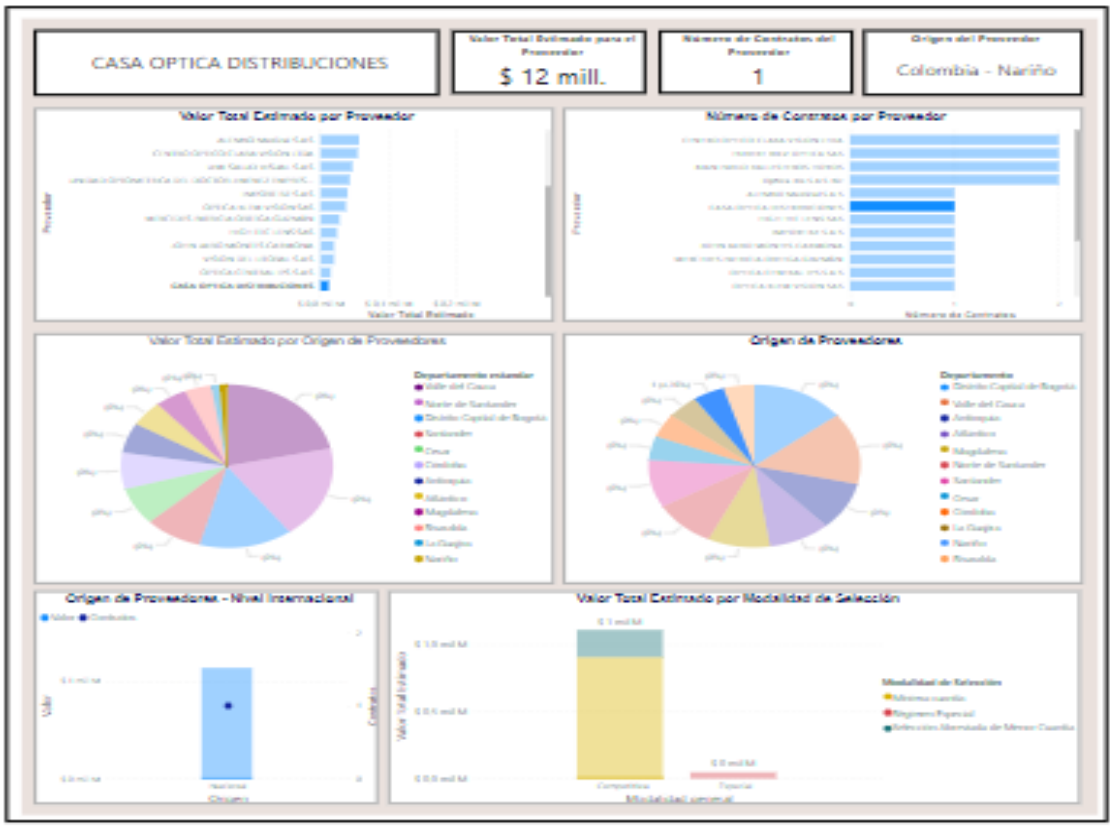
2.6 Documentos Tipo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y con el objeto y la necesidad que se pretende contratar, NO existen documentos tipo que se deban implementar en el proceso.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en las vigencias 2019, 2020 y 2021 ha ejecutado recursos en procesos contractuales en el objeto a contratar así:





4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, la Entidad para analizar la caracterización de los proveedores se basó en la información obtenida mediante la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en donde se identificó procesos de contratación anteriores de manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente cuando se trata de contratar la adquisición y/o suministro de los bienes objeto del presente proceso de contratación. Por lo cual se anexa el siguiente cuadro:

Año	Número de proceso	Contratista u oferente	Numero de contrato	Objeto	Valor	Entidad
2022	MC-NRÑ-RN-00074-2022	CASA OPTICA DISTRIBUCIONES	CO1.PCCNTR.3605115	Prestación de servicios de suministro de lentes y monturas, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño que sean remitidos bajo autorización del médico asesor del SENA Regional Nariño.	12.000.000	SENA REGIONAL NARIÑO
2021	MC-NRÑ-RN-00104-2021	CASA OPTICA DISTRIBUCIONES	CO1.PCCNTR.2917484	Prestación de servicios de suministro de lentes y monturas, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño que sean remitidos bajo autorización del médico asesor del SENA Regional Nariño.	2.700.000	SENA REGIONAL NARIÑO
2020	MC-NRÑ-RN-0069-2020	CASA OPTICA DISTRIBUCIONES	CO1.PCCNTR.1456633	Prestación de servicios de suministro de lentes y monturas, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño que sean remitidos bajo autorización del médico asesor del SENA Regional Nariño.	12.000.000	SENA REGIONAL NARIÑO

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, se debe dar respuesta a la pregunta: ¿Quién Vende?, para lo cual es importante manifestar que podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, consorcios, uniones temporales, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas para poder llevar a cabo la adquisición y/o suministro de los bienes requeridos, por consiguiente una vez realizado el análisis se identificó para el presente proceso los siguientes potenciales proveedores:

	PROVEEDOR
1	CASA OPTICA DISTRIBUCIONES
2	OPTICA VISION
3	GLOBAL VISION CENTER

Para efecto del señalamiento de precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Circular SENA 133 de 2013 para determinar el presupuesto oficial del proceso contractual se pueden utilizar las siguientes opciones:

- Solicitud de cotizaciones: Deberá publicarse en la página WEB del SENA, por un término no inferior a tres (3) días hábiles. La solicitud de publicación de la ficha para realizar el estudio de mercado debe realizarse como mínimo un día antes.

- Consulta en páginas Web: Relacionadas con proveedores de los bienes o servicios requeridos.

- Precios históricos: Análisis de precios de procesos de contratación iguales o similares dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado (Se debe tener en cuenta el IPC).

- Consultar bases de datos especializadas: Deben guardar relación con la necesidad a contratar.

- Precios o tarifas reguladas: Para los bienes o servicios que sean aplicables (Ej: Combustible y vigilancia).

La entidad utilizará la opción de precios históricos y teniendo en cuenta la necesidad urgente del servicio de suministro de medicamentos para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial es necesario adelantar el proceso de contratación de mínima cuantía por un valor de $12.000.000 de pesos, hasta tanto se adelante un proceso de selección abreviada lo que permitiría preservar la salud del grupo de beneficiarios en especial los pacientes crónicos.

Firmado digitalmente por EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Fecha: 2023.02.14 19:51:27 -05'00'

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Director (E) Regional Nariño

Proyecto: Sonia Nardet Viteri Rosero
Cargo: Líder SMA

Revisó: Oscar Andrés Burgos Regalado
Cargo: Abogado Externo Despacho Dirección Regional Nariño